



CIRCULAR CONJUNTA Nº 16 /17 **EL USO DE LOS RECURSOS EN LAS INSTITUCIONES: INTERNET**

El funcionamiento del sistema educativo, implica contar un mínimo de infraestructura y equipamiento que favorezca las condiciones para el desarrollo del proceso de enseñanza y de aprendizaje.

En este sentido, el Ministerio de Educación enfrenta un gran desafío para optimizar sus recursos materiales y asignarlos equitativamente para un mejor y mayor aprovechamiento.

Teniendo en cuenta que los edificios donde funcionan las Unidades Educativas son patrimonio del estado Provincial, así como los recursos de los que se provee a las mismas, se hace necesario establecer mecanismos para organizar el uso de estos en aquellas instituciones educativas que funcionan en un mismo edificio.

Teniendo como marco la normativa acerca de los bienes y recursos del Estado y la circular 04/08 de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, específicamente en lo que refiere a infraestructura y piso tecnológico, existen instituciones que cuentan con todos los recursos para garantizar la conectividad en el edificio en el que funcionan, haciéndose imperioso en estos casos compartirlos, con el fin de optimizar el recurso, realizar una administración eficiente y garantizar la mayor cobertura posible.

Sabiendo que el Ministerio de Educación, en la figura de los responsables institucionales: Equipos Directivos y Supervisores, recibe y envía información administrativa vía mail, y realiza la carga online tanto de solicitudes de vacantes, inscripciones, matriculaciones, pases y todo lo referido al seguimiento de la trayectoria escolar de los niños y jóvenes de nuestra provincia, se hace indispensable realizar en estos casos acuerdos institucionales para la utilización de los recursos existentes.

Es indispensable, y responsabilidad de los adultos actores institucionales, brindar a los alumnos de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, ejemplos de cooperación y solidaridad, dentro de un marco participativo, igualitario y responsable. Los acuerdos institucionales ofrecen un modelo adulto de buena convivencia a todos los alumnos y comunidad.

Se solicita entonces que, con participación e intervención de las Supervisiones Escolares, las instituciones que cuenten con el servicio de internet realicen un acta acuerdo para compartir dicha conectividad con las Escuelas que comparten edificio.

Es importante especificar en el acuerdo que el Equipo Directivo será el responsable de garantizar el buen uso de esa conectividad teniendo en cuenta que la velocidad de conexión se ralentiza cuando muchos equipos se conectan a la misma red, o se realizan descargas de archivos de gran peso.

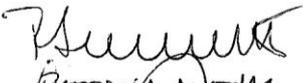
Asimismo, dejar asentado determinación respecto al modo en que se cubrirán los gastos de mantenimiento y reparación en caso de ser necesario.



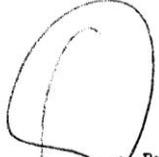
En los tiempos que corren es imperioso reflexionar en conjunto sobre un objetivo común, como lo es el de poner a disposición de las instituciones todos los recursos posibles para una mejor calidad de la educación, esto posibilitará a las instituciones encontrar la mejor manera de aunar esfuerzos para el logro de este fin.

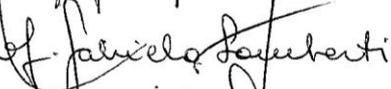
Elaborada por Equipo Técnico

Gabriela Favarotto
Liliana Aguirre
Vanesa Bertorini
Mónica Martel
Gloria Pugh
Elena Vargas


PATRICIA NIEJA
DSERYA


Lic. Zulema Gual
Directora General de Nivel Inicial y Primaria
Ministerio de Educación
Rawson - Chubut


Lic. Alejandra Ericha Von Poeppel
Directora General de
Nivel Inicial
Ministerio de Educación


Prof. Daniela Saubert
A/C. Dirección del
Educación Superior


Prof. CINTIA VIZCAY
Directora Gral. de Educ. Secundaria

